RESOLUCIÓN N° 52	ACTA N° 62	FECHA: 26/12/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2016 PARA EL SERVICIO DE SEGURO ODONTOLOGICO – PLURIANUAL PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES.-

VISTO: El Informe de Reevaluación de Ofertas para el Servicio de Seguro Odontológico por Licitación Pública Nacional N° 02/2016 – ID: 314.740, Plurianual de fecha 18/12/2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres suplentes.-

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su Artículo 28 estipula lo siguiente: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

Que, por Resolución N° 17, Acta N° 25 de fecha 05/06/2017 se autoriza la adjudicación del llamado por Licitación Pública Nacional N° 02/2016 para el Servicio de Seguro Odontológico – Plurianual para Jubilados y Pensionados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.-

Que, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas se reunieron en fecha 18/12/2017, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 3050 de fecha 11/09/2017 "Por la cual se hace lugar a las protestas promovidas por las firmas Odontología 3 S.A. y Promedent S.A. contra la adjudicación realizada a favor del Consorcio CPD – ECO – CLIO en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2016 para la contratación del Servicio de Seguro Odontológico – Plurianual – Ad Referéndum convocada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, ID N° 314740.-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que las firmas oferentes en este proceso son Odontología 3 S.A., Consorcio CPD-CLIO-ECO y Promedent S.A.-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2016 – ID: 314.740, Plurianual al Consorcio CPD – CLIO – ECO.-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR a la firma **CONSORCIO CPD-CLIO-ECO** en el marco del llamado de Servicio de Seguro Médico Odontológico para los Jubilados y Pensionados de la Caja de Jubilaciones de Empleados de Bancos y Afines – Plurianual con ID N° 314.740, según detalle:

FIRMA	MONTO TOTAL	VIGENCIA	MODALIDAD
CONSORCIO CPD-CLIO-ECO	Gs.9.172.800.000.-	24 meses	Contrato abierto

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia General los trámites pertinentes para la suscripción del contrato respectivo y el cumplimiento de la presente resolución.----------

Artículo 3°.- Comuníquese, cumplido, archívese.----------

(Fdo): JOSE ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMÓN ORO DOMÍNGUEZ – XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA - ANGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ (Miembros).----------

Elaborado por S. Espínola – Responsable R. Noguera

SECRETARIA GENERAL
Esc. Alfredo Díaz Casabianca
Secretaría General

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
SECRETARIA GENERAL